



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**Consejo de Gobierno - Sesión Ordinaria de 23/07/13 (nº 7/13) – Punto 3.3.
ANEXO 5**

**PROGRAMA DE APOYO AL PLAN DE PLURILINGÜISMO DE LA UCO
CURSO 2013-14.**

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Dentro de los objetivos que la Universidad de Córdoba se ha marcado a corto y medio plazo destaca el que tiene al Plurilingüismo como protagonista y que tiene como finalidad la futura implantación de grados bilingües y, por consiguiente, la formación y capacitación de todo su personal para conseguir este objetivo.

Hay que destacar que el profesorado que forma parte de este Plan es uno de los elementos primordiales para el éxito del mismo y, en consecuencia, es necesario prestarle una especial atención y ayuda; del mismo modo, los alumnos de aquellos Grados en los que se implante este Programa deberán contar con un asesoramiento mínimo, circunstancia que debe ser tenida en cuenta por el gobierno de esta Universidad.

A fin de ayudar y estimular a los profesores y alumnos implicados, resulta de todo punto necesario contar con la colaboración de alumnos que cuenten con un conocimiento avanzado del inglés y que servirán de ayuda, como mentores, en este programa del modo que más tarde se indicará.

2.- OBJETIVOS

El presente programa pretende ofrecer apoyo lingüístico a aquellos profesores y alumnos que participen en el Plan de Plurilingüismo.

A la vez, y conscientes que su implicación en este programa supondrá un enriquecimiento de su formación, a los alumnos mentores se les reconocerá esta dedicación mediante el reconocimiento de Créditos de Grado.

3.- DESTINATARIOS

Podrán solicitar ser mentores aquellos alumnos que se encuentren cursando tercer curso de Grado, o superior, o Máster oficial y que cumplan el requisito de conocimiento lingüístico que se señala en el punto 5. La participación en este programa tendrá una duración máxima de dos cursos académicos.

4.- RECONOCIMIENTOS

A aquellos alumnos que, habiendo cumplido sus tareas de forma satisfactoria, se les reconocerán dos créditos de Grado por Curso (según establece la normativa correspondiente) que serán incorporados a su expediente sin coste alguno para el alumno.

5.- MODALIDADES

5.1.- Alumnos asistentes lingüísticos destinados a colaborar con los profesores que participan en el Plan de Plurilingüismo de la UCO. Se convocarán 30 plazas para esta modalidad en cada curso. Se valorará como mérito prioritario que el nivel de dichos asistentes sea C1.

5.2.- Alumnos mentores encargados de colaborar con los alumnos de Grado implicados en este programa. Su número variará según las necesidades de cada curso académico. El nivel mínimo de los solicitantes será el B2.

6.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades que llevarán a cabo los asistentes lingüísticos adscritos al programa de apoyo del profesorado se circunscribirán al asesoramiento lingüístico para la elaboración y la revisión del material docente. En concreto, sus funciones serán:

- .- Corrección lingüística del material.
- .- Asesoramiento sobre estrategias de comunicación en el aula.
- .- Ayuda en el diseño de tareas y actividades.
- .- Información sobre recursos disponibles.

La actividad principal que desarrollarán los alumnos mentores destinados apoyar al alumnado que curse asignaturas bilingües será proporcionar asesoramiento lingüístico para la comprensión y el trabajo con materiales de clase en inglés. Se tendrá un interés particular en convocar reuniones de conversación con los alumnos para estimular sus capacidades comunicativas orales; del mismo modo, tratarán de resolver los problemas lingüísticos puntuales en el material proporcionado por el profesor.

Dichas actividades tendrán una duración máxima de 50 horas por curso académico.

7.- TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES

Los alumnos interesados en participar en este Programa deberán rellenar las solicitudes que a tal fin estarán disponibles en el IdEP.

Finalizado su periodo de mentoría, los Centros remitirán al Secretariado de Formación Permanente Acta con la calificación de quienes hayan participado de forma satisfactoria.

8.- PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los candidatos la realizará una Comisión formada por el Director del Secretariado de Formación Permanente y un representante de los Departamentos afectados. En el transcurso de la selección la Comisión podrá hacer una entrevista personal a los candidatos.

9.- PLAZO DE SOLICITUDES

La presente convocatoria dará inicio el día 23 de julio y finalizará el 20 de septiembre.